

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

---

SEGUNDA COMISIÓN  
24<sup>a</sup> sesión  
celebrada el martes  
7 de noviembre de 1995  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 24<sup>a</sup> SESIÓN

Presidente: Sr. PETRESKI (ex República Yugoslava  
de Macedonia)

SUMARIO

HOMENAJE A LA MEMORIA DE YITZHAK RABIN, PRIMER MINISTRO DE ISRAEL

TEMA 96 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

- a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

- b) COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

TEMA 94 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA

- a) FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/50/SR.24  
1º de febrero de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE YITZHAK RABIN, PRIMER MINISTRO DE ISRAEL

1. Por invitación del Presidente, los miembros de la Comisión observan un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Yitzhak Rabin, Primer Ministro de Israel.

TEMA 96 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

a) APLICACIÓN DE LAS DECISIONES Y RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

2. El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible), en respuesta a las observaciones relativas a la organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 1997, señala que la Conferencia de Río ha sido particularmente innovadora, en especial por la amplitud de sus preparativos, la nutrida participación de organizaciones no gubernamentales, el papel desempeñado por el sistema de las Naciones Unidas en conjunto y la amplitud y el alcance de los instrumentos adoptados. El examen que se realizará en 1997 constituirá igualmente una primicia, ya que la Conferencia de Río es la primera de las conferencias recientes que será sometida a examen al cabo de cinco años y al definir los detalles de dicho proceso será necesario tener presente que se organizarán otros exámenes de ese tipo en relación con las conferencias siguientes.

3. Se había previsto que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible dedicara su quinto período de sesiones, que se celebrará en 1997, a los preparativos del período extraordinario de sesiones. Sin embargo, numerosos representantes han manifestado el deseo de que los preparativos comiencen al final del cuarto período de sesiones. Habida cuenta de la amplitud de la tarea, la Secretaría sería favorable a esa propuesta y, de hecho, ha comenzado ya a preparar el período extraordinario de sesiones, en especial por medio de la Comisión Interorganismos sobre el Desarrollo Sostenible.

4. Si bien el seguimiento de la Conferencia de Río es competencia principalmente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, otros organismos han incorporado el Programa 21 a sus actividades. Por lo tanto, es esencial determinar cómo se integrarán en el proceso de examen y evaluación del Programa 21 las aportaciones de esos otros órganos y mecanismos, en especial el PNUMA y las conferencias de las partes en las diferentes convenciones abiertas a la firma en Río.

5. Por otra parte, desde la Conferencia de Río se han organizado numerosas conferencias sobre temas que están estrechamente ligados al Programa 21. La Segunda Comisión deberá por ello estudiar de qué modo se debe inscribir el examen de 1997 en el contexto más amplio del seguimiento coordinado de esas diversas conferencias, del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General.

6. La contribución de las organizaciones no gubernamentales al examen del Programa 21 es vital. Ello hace esencial estudiar la posibilidad de facilitar

su participación en los preparativos del período extraordinario de sesiones y en el propio período de sesiones. Además, es importante asimismo asociar al proceso global de examen y evaluación del Programa 21 los mecanismos nacionales establecidos por los gobiernos, a menudo en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, en forma de programas nacionales, así como los establecidos por las autoridades locales que participan en la aplicación del Programa 21.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

b) COOPERACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (A/50/39, A/50/421 y A/50/340 y Add.1)

7. El Sr. BENN (Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo), al presentar los documentos que tiene ante sí la Comisión en relación con el tema 97 b) del programa, recuerda que las transformaciones profundas que han caracterizado la situación internacional - la globalización de los intercambios y la liberalización de la economía - brindan la posibilidad de impulsar tanto la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD) como la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD). A ese respecto, la Asamblea General, en su resolución 48/164, decidió examinar durante el período de sesiones en curso la conveniencia de que se presentaran nuevos informes sobre la cuestión. El Grupo de los 77, por su parte, tiene intención de pedir que se convoque una conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur.

8. El informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (A/50/340 y Add.1) muestra que la CTPD, que resulta ventajosa en todos los sectores, debería formar parte de todas las estrategias de desarrollo. Además, permite velar por la participación activa de todos los países en desarrollo en el nuevo régimen comercial internacional. Por último, en razón de su dimensión subregional y regional, la CTPD es, no ya una opción, sino un requisito indispensable para el desarrollo económico, político, social y cultural, para la paz, la seguridad y la solidaridad a largo plazo. Por ello, ha figurado siempre entre las prioridades de los organismos de las Naciones Unidas, que colaboran estrechamente a tal fin con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales competentes. En efecto, aunque la promoción de la cooperación Sur-Sur corresponda en primer lugar a los países en desarrollo, los organismos de las Naciones Unidas deben prestar su concurso a las actividades previstas, desempeñar una función de catalizador y elaborar el marco teórico para la ampliación de ese tipo de cooperación. Los países desarrollados, mediante su apoyo financiero y técnico, contribuyen asimismo en gran medida a la ejecución de las actividades de CTPD.

9. El Comité de alto nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, en su informe sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones (A/50/39), examina los progresos hechos en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires y hace suyas las principales recomendaciones contenidas en el informe relativo a las nuevas orientaciones de la CTPD (TCDC/9/3), en especial por lo que se refiere a centrar las actividades en las cuestiones prioritarias, favorecer una mayor integración de la CTPD y la CEPD, identificar los países en transición y velar por la ampliación del Sistema de Orientación Informativa en Apoyo de la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo (SOI) para convertirla en una base de datos multidimensional.

10. El Sr. CABACTULIAN (Filipinas), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, señala que la CTPD es una poderosa herramienta que facilita, en un espíritu de solidaridad, la participación equitativa de los países en desarrollo en la economía mundial. Es preciso tomar conciencia de que el mundo ya no puede contemplarse exclusivamente desde el ángulo de las relaciones Norte-Sur. Los países en desarrollo, en efecto, pueden compartir su experiencia tanto más fácilmente por cuanto conocen condiciones similares en los planos geográfico, ambiental, económico y social. No obstante, la cooperación Sur-Sur no está llamada a reemplazar a la cooperación Norte-Sur, sino más bien a completarla.

11. Si bien es competencia principalmente de los países en desarrollo establecer lazos de CTPD y CEPD, es preciso que la comunidad internacional se comprometa a apoyar esas modalidades y en particular a proporcionar recursos suficientes para la ejecución de las actividades. Es necesario comprender que todo lo que contribuye al desarrollo de los países del Sur no puede ser sino beneficioso para los países del Norte: cuanto más desarrollado esté el Sur, mayor capacidad tendrá de comprar bienes y servicios y de atraer capitales extranjeros. El Grupo de los 77 y China se felicitan por ello de la propuesta del Gobierno del Japón encaminada a instituir un fondo de apoyo a la CTPD administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y esperan que otros donantes contribuyan a alimentar dicho fondo. Asimismo, esperan que el Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero de cooperación económica y técnica entre países en desarrollo reciba nuevas contribuciones que permitan proseguir la aplicación del Programa de Acción de Caracas.

12. El informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (A/50/340 y Add.1) y el informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones (A/50/39) sientan las bases para la ampliación de la cooperación Sur-Sur, cuyas grandes líneas se esbozan en el documento TCDC/9/3. Ahora es preciso actuar con un doble propósito: por una parte, hacer comprender a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, mediante campañas de información y de formación, que es preciso adaptarse a las nuevas condiciones; por otra parte, poner en práctica actividades concretas e innovadoras en ámbitos tales como el comercio y la inversión, la deuda, la eliminación de la pobreza y la coordinación y la gestión macroeconómica.

13. En su 18<sup>a</sup> reunión ministerial, el Grupo de los 77 invitó a la Asamblea General a convocar una conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur. Ese llamamiento fue reiterado en la 19<sup>a</sup> reunión, así como, más recientemente, en la Conferencia en la cumbre de Países no Alineados celebrada en Cartagena. Los países en desarrollo opinan que una conferencia de ese tipo es indispensable para reactivar el apoyo de la comunidad internacional y definir las modalidades de una cooperación que no puede ser sino beneficiosa para el conjunto de países del mundo. Los países miembros del Grupo de los 77 esperan pues presentar oportunamente una resolución sobre ese tema.

14. El Sr. RONNEBERG (Islas Marshall) hace suyas las opiniones expresadas por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y de China y recuerda que su país participa, en colaboración con sus vecinos cercanos del Pacífico meridional, en actividades de CTPD encaminadas a aplicar determinados aspectos del Programa de Acción de Barbados. Recientemente, los dirigentes de los países miembros del Foro del Pacífico Meridional tomaron nota de las medidas

adoptadas en favor de la CTPD, pero expresaron al tiempo su inquietud por las dificultades que amenazaba con provocar la financiación de bienes de capital, puesto que los recursos nacionales de los países de la región resultan insuficientes para la financiación inicial de las actividades previstas. Con ayuda de los donantes, los países de la región, que están decididamente comprometidos con la CTPD, podrían conseguir una mejor distribución de su producción agrícola y pesquera en el mercado regional y reducir su dependencia de los países desarrollados en relación con los productos de primera necesidad.

15. Las Islas Marshall tienen intención de participar en la ampliación de la cooperación Sur-Sur en la región y, por consiguiente, han acogido con gran interés los informes pertinentes del Centro de Promoción Sur-Sur. Las Islas Marshall se felicitan asimismo por las actividades de los Voluntarios de las Naciones Unidas, de las que se han beneficiado en gran medida y que demuestran de forma concreta cómo las Naciones Unidas pueden ayudar a un país en desarrollo a lograr el concurso de expertos de otros países en desarrollo. Por ello, esperan que se refuerce dicho programa.

16. El Sr. Horiguchi (Japón) acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (A/50/340 y Add.1) y comparte la opinión según la cual es responsabilidad en primer lugar de los países en desarrollo gestionar la CTPD y la CEPD, mientras que los organismos de las Naciones Unidas deberían apoyar esos esfuerzos y definir el marco conceptual cada vez que sea preciso. No obstante, muchas de las actividades ejecutadas en el contexto de esas modalidades son financiadas por países desarrollados y no puede olvidarse ese aspecto de la cuestión.

17. Japón asigna más importancia que nunca a la cooperación Sur-Sur y financia actividades realizadas en esa esfera por, en especial, la UNCTAD, el PNUD y diversos organismos asiáticos. Asimismo ha prestado un apoyo sustancial a la reciente reunión del grupo de expertos y se felicita por las conclusiones a las que ha llegado el grupo, a saber, que la cooperación Sur-Sur es una modalidad viable y que la cooperación regional e interregional constituye uno de sus elementos fundamentales. El progreso de determinados países en desarrollo permite considerar formas innovadoras de CTPD/CEPD, en particular la financiación triangular, modalidad en la que el Japón participa ya en la actualidad. No obstante, la insuficiencia de los medios de los que disponen los países en desarrollo y la falta de cooperación por parte de los donantes habituales dificultan la ampliación de la cooperación Sur-Sur. Para impulsarla, el Japón tiene intención en particular de reforzar el Fondo para el Desarrollo de los Recursos Humanos, que creó junto con el PNUD. Convendría además crear, en el seno del PNUD, un mecanismo de promoción de la cooperación Sur-Sur tal como un fondo fiduciario, al que contribuirían todas las partes interesadas.

18. Por último, la delegación del Japón opina que la realización de actividades y proyectos novedosos favorece en mucho mayor grado la dinamización de la cooperación Sur-Sur que la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas.

19. El Sr. Shrestha (Nepal) dice que la cooperación y el diálogo son más necesarios que nunca en un mundo caracterizado por la liberalización y por el alcance internacional de los problemas económicos y sociales, que determinan que

ningún país pueda esperar lograr la estabilidad socioeconómica haciendo caso omiso de la suerte de sus vecinos menos afortunados.

20. La cooperación Sur-Sur es parte integral de la cooperación internacional para el desarrollo y constituye un pilar del crecimiento económico. No obstante, no puede sustituir a la cooperación Norte-Sur, a la que más bien complementa, y los países desarrollados tienen tanto más interés en prestarles su apoyo técnico y financiero por cuanto su economía y la de los países en desarrollo están actualmente estrechamente entrelazadas.

21. Resulta preocupante por otra parte que se acentúen las diferencias económicas entre los países en desarrollo y, en ese sentido, la situación es particularmente difícil en el caso de los países en desarrollo menos adelantados sin litoral. A ese respecto, convendría aplicar las recomendaciones de la Reunión intergubernamental de alto nivel para el examen global, a mitad del período, de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990. A modo de ejemplo, Nepal, cuya tasa de crecimiento económico no sobrepasa el 3% o el 4% y cuyos recursos naturales y base industrial siguen siendo modestos, concentra principalmente sus esfuerzos en la mejora de los recursos humanos por medio de la enseñanza y de la formación técnica.

22. Es preciso asimismo aplicar las recomendaciones formuladas en el informe sobre las nuevas orientaciones de la CTPD relativas especialmente a la adopción de un enfoque más estratégico que conceda preeminencia en particular al comercio y las inversiones, la deuda, la lucha contra la pobreza, la producción y el empleo, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la gestión de la asistencia. Debería alentarse a los gobiernos de los países en desarrollo a adoptar una política nacional en materia de CTPD, a reforzar los centros nacionales de promoción de la CTPD y a promover acuerdos tripartitos haciendo intervenir especialmente al sector privado.

23. En materia de comercio, los países en desarrollo podrían asimismo reforzar su cooperación económica aplicando de forma más eficaz los programas como el Sistema mundial de preferencias comerciales entre países en desarrollo y el Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados. En efecto, a consecuencia de la creación de la Organización Mundial del Comercio tras la conclusión de las negociaciones de Uruguay, los países menos adelantados corren el riesgo de quedar marginados en el proceso de liberalización de la economía mundial. Para evitar ese fenómeno, la comunidad internacional deberá concretar lo antes posible las decisiones de la reunión ministerial de Marrakech. Diversas instancias internacionales podrían también contribuir a la creación de un clima favorable al desarrollo de los intercambios entre países en desarrollo. Nepal, por su parte, ha ratificado el acuerdo tendente a instituir un acuerdo comercial preferencial de la Asociación del Asia Meridional para la cooperación regional.

24. En cuanto a las grandes citas internacionales, la delegación de Nepal opina que debería establecerse un consenso en relación con la convocatoría de una conferencia internacional sobre la cooperación Sur-Sur y se felicita por las nuevas perspectivas que ha abierto la undécima Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados. Por último, se felicita por los esfuerzos desplegados por el Administrador del PNUD a fin de aumentar el

volumen de recursos asignados a la CTPD en el marco del próximo ciclo de programación.

25. El Sr. YAO Wenlong (China) dice que en una época en que la economía de los diversos países es cada vez más interdependiente debido a la integración económica y a la liberalización de los intercambios y de las inversiones internacionales, la cooperación económica y técnica reviste mayor importancia que nunca para los países en desarrollo.

26. La CTPD, nueva forma de cooperación técnica multilateral internacional establecida en los años setenta por numerosos países en desarrollo con objeto de movilizar sus recursos nacionales para su desarrollo común, favorece la autosuficiencia y no puede dejar de contribuir a la instauración de un nuevo orden económico internacional, por lo que deberá reforzarse. La experiencia muestra asimismo que la CTPD debería estar estrechamente ligada a la CEPD si se quiere velar por una mejor inserción de los países en desarrollo en el nuevo paisaje económico mundial.

27. La cooperación Sur-Sur, que es uno de los principales objetivos de los organismos de las Naciones Unidas, constituye un importante elemento de la cooperación internacional para el desarrollo y sirve de catalizador para el crecimiento económico y el desarrollo en el mundo. Ahora bien, debido a la falta de suficientes recursos, no ha alcanzado jamás el nivel esperado. Si bien es incumbencia antes que nada de los países en desarrollo poner remedio a esas lagunas financieras y tecnológicas, los países desarrollados tienen que desempeñar un papel esencial. A ese respecto, cabe citar "los acuerdos tripartitos" que determinados países desarrollados han comenzado a establecer para financiar las actividades de cooperación Sur-Sur en el marco de sus proyectos de asistencia bilateral. Si bien no puede reemplazar a la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur puede beneficiar en gran medida a la comunidad internacional aumentando el grado de participación de los países en desarrollo en las actividades económicas mundiales y China está dispuesta a estudiar con el resto de los países en desarrollo, y con el apoyo de los países desarrollados y de los organismos de las Naciones Unidas, fórmulas innovadoras de cooperación sobre un plano de igualdad y en un contexto de respeto de los intereses comunes.

28. El Sr. PHANIT (Tailandia) se felicita de que la cooperación Sur-Sur figure entre los temas prioritarios del programa de trabajo de los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en favor del desarrollo, como pone de manifiesto el informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (A/50/340 y Add.1).

29. Tailandia participa en las actividades de CTDP y CEPD desde hace muchos años y no tan solo en calidad de beneficiario, puesto que ha proporcionado a los países en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico una asistencia diversificada en diversos sectores: mejora de los recursos humanos, equipo, transferencia de tecnología, agricultura, sanidad, educación, comercio e inversiones. En el marco de las asociaciones que ha forjado con sus vecinos de Asia y el Pacífico, Tailandia ha optado por la fórmula de los acuerdos tripartitos haciendo intervenir a un tercer país u organismo en la financiación de los proyectos y, en vista de la rentabilidad y los buenos resultados de esos acuerdos, invita a los países donantes y los organismos internacionales a asociarse a esos acuerdos en mayor número.

/...

30. En el ámbito de la CEPD, Tailandia ha contribuido al establecimiento de diversas zonas de cooperación económica en el plano subregional que favorecen el progreso de los países en desarrollo interesados, principalmente de los países sin litoral, al dar impulso a su sector de exportaciones y atraer inversiones beneficiosas. En el plano financiero, Tailandia ha creado un fondo de desarrollo económico internacional que le permite conceder préstamos a sus vecinos en condiciones favorables, así como un fondo de asistencia de emergencia en casos de catástrofe.

31. Por otra parte, en la cooperación Sur-Sur no debe hacerse intervenir solamente al sector público: debería alentarse al sector privado, ya activo en la materia, a aumentar su participación. Por último, el objetivo de la cooperación Sur-Sur debe consistir en ayudar a los países en desarrollo a asumir sus propias responsabilidades. Por esa razón, los Estados Miembros, especialmente los países donantes, las organizaciones internacionales y el sector privado, deberían reforzar sus asociaciones en esa esfera y seguir el ejemplo del Japón, cuya contribución a las actividades de cooperación es realmente notable.

32. El Sr. POERNOMO (Indonesia) se suma a la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y dice que en una época de globalización de los problemas, de interdependencia cada vez más estrecha entre los países y de creciente integración regional, la cooperación Sur-Sur constituye un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo. Por esa razón, el Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo ha adoptado en su período de sesiones de mayo y junio de 1995 un nuevo enfoque estratégico, que abordará varias esferas de acción prioritaria como el comercio, las inversiones y la lucha contra la pobreza y que requerirá el establecimiento de lazos más estrechos entre la CTPD y la CEPD, el perfeccionamiento del sistema de información sobre la CTPD y el fortalecimiento de las instituciones en ese ámbito.

33. Diversas iniciativas estratégicas auguran un porvenir venturoso, especialmente el programa de asistencia técnica para los pequeños Estados insulares en desarrollo, la Conferencia Internacional de Tokio sobre el desarrollo de África y la Conferencia de Países de Asia y África (Bandung), que deben contribuir a mejorar la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires. Para ello son necesarias, sin embargo, dos condiciones: una financiación adecuada e instituciones eficaces. En efecto, no cabe duda de que el nuevo enfoque de la CTPD no podrá concretarse a menos que se le asignen recursos financieros suficientes. Debería crearse un fondo fiduciario en apoyo de la CTPD y la CEPD. Además, es esencial reforzar las capacidades institucionales en el seno de los organismos de las Naciones Unidas activos en ese ámbito; en particular, debería dotarse a la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo de la autonomía necesaria para aplicar mejor las nuevas orientaciones y los diversos programas de acción. En el plano nacional, los centros nacionales y regionales de promoción de la CTPD mejoraría si fueran consolidados. A ese respecto, Indonesia ha creado un centro de cooperación técnica Sur-Sur en el marco del Movimiento de Países No Alineados.

34. La importancia de la cooperación Sur-Sur ha sido puesta de relieve por la convocatoria de la reunión intergubernamental de expertos sobre la cooperación

Sur-Sur en mayo de 1995 y por los múltiples acuerdos, convenciones y políticas comunes de cooperación Sur-Sur. La CTPD ofrecería inmensas posibilidades de intercambio a los países en desarrollo, cuyos ritmos de crecimiento son muy diversos. Lamentablemente, ese vasto potencial está lejos de ser explotado.

35. Si se desea que la CTPD progrese, será preciso acentuar la cooperación y la integración económica en el plano de las regiones. En efecto, los países en desarrollo son responsables en primer lugar de su propio desarrollo y del progreso de la cooperación técnica y, a ese respecto, el Centro de Promoción Sur-Sur desempeña un papel primordial, al igual que los intercambios entre secretarías respecto de la integración regional. La ayuda de terceros organismos como el Grupo Especial del PNUD y la División de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo de la UNCTAD debería reforzarse, así como los mecanismos triangulares o tripartitos de cooperación establecidos por numerosos países desarrollados.

**TEMA 94 DEL PROGRAMA: CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA (continuación)**

a) **FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO (continuación) (A/C.2/50/L.6)**

36. El Sr. CABACTULAN (Filipinas), en nombre del Grupo de los 77 y de China, presenta el proyecto de resolución A/C.2/50/L.6, titulado "Integración financiera mundial: dificultades y oportunidades" en nombre del Grupo de los 77 y de China. Precisa que ese proyecto se ha elaborado paralelamente al proyecto de resolución sobre el aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo (A/C.2/50/L.7) y aborda en esencia el problema de las fluctuaciones de las corrientes de capital privado, especialmente de las corrientes de inversiones de cartera, que amenazan con anular los progresos económicos lentamente realizados por los países en desarrollo.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.